



Factura: 002-003-000037416



20201701030P01256

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701030P01256						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (10:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAZAR QUINTANA ELIZABETH MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706895925	CHILENA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SOTOMAYOR SALVADOR ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714696661	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20201701030P01256
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (10:11)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



1 **Escritura: 20201701030 P01256**

2
3 RAZON.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
FACTURA 37416 DE FECHA 01-09-2020
4 MSc. DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO
5

6 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE**
7 **LA COMPAÑÍA "COMERCIALIZADORA CODISNA CIA. LTDA".**

8
9 **OTORGA: LA SEÑORA**
10 **ELIZABETH MARGARITA SALAZAR QUINTANA**

11
12 **A FAVOR DE LA SEÑORA**
13 **ANA MARIA SOTOMAYOR SALVADOR**

14
15 **POR USD \$ 200,00**

16 **DI 2 COPIAS**
17
18

19 **E.M.N.**

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
21 Capital de la República del Ecuador, hoy día, **UNO (01) DE**
22 **SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, ante mí, **DOCTOR**
23 **DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL**
24 **CANTÓN QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y
25 conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte
26 la señora **ELIZABETH MARGARITA SALAZAR QUINTANA**, de
27 estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos a
28 quien en adelante y para efectos del presente instrumento se la



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

1 denominará como LA CEDENTE; y por otra parte, la señora **ANA**
2 **MARIA SOTOMAYOR SALVADOR**, de estado civil casada, por sus
3 propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos
4 del presente instrumento se la denominará como LA CESIONARIA.
5 Las comparecientes son de nacionalidad chilena pero legalmente
6 residente en el Ecuador, y ecuatoriana respectivamente, de estado
7 civil antes indicado, de ocupación empleadas privadas, mayores de
8 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse. La cedente
9 domiciliada en la ciudad de Quito, Urbanización Marisol, calle 6 n67-
10 159 y Francisco Dalmau, Edificio Alto Palermo 2, departamento 4AS,
11 correo electrónico esalazar@es-comex.com, teléfono cero nueve
12 nueve siete cero nueve nueve tres ocho siete (0997099387); y, la
13 cesionaria en la Urbanización El Ingenio, calle Del Molino Lote E20 y
14 De la Panela, Puembo, Cantón Quito, correo electrónico
15 ams@gruposrs.ec, teléfono cero nueve nueve nueve3 ocho uno
16 cuatro dos siete ocho (0999814278). Hábiles para contratar y
17 obligarse, a quienes de conocerles, doy fe, en virtud de haberme
18 presentado sus cédulas de identidad y ciudadanía, cuyas copias
19 solicito sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome
20 de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de
21 Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su
22 información en el Registro personal Único cuyo custodio es la
23 Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación a
24 través del convenio suscrito con esta Notaría y me piden que eleve a
25 escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el
26 siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras
27 públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la siguiente
28 cesión de participaciones al tenor de lo siguiente cláusulas:

1 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
2 suscripción de la presente escritura pública de cesión de
3 participaciones: por una parte la señora **ELIZABETH MARGARITA**
4 **SALAZAR QUINTANA**, de estado civil divorciada, por sus propios y
5 personales derechos, a quien en adelante y para efectos del
6 presente instrumento se les denominará como LA CEDENTE; y por
7 otra parte, la señora **ANA MARIA SOTOMAYOR SALVADOR**, de
8 estado civil casada, por sus propios y personales derechos , a quien
9 en adelante y para efectos del presente instrumento se le
10 denominará como LA CESIONARIA. Las comparecientes son de
11 nacionalidad chilena pero legalmente residente en el Ecuador, la
12 primera y ecuatoriana la segunda, mayores de edad, legalmente
13 capaces para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA:**
14 **ANTECEDENTES.-** a) la Empresa COMERCIALIZADORA CODISNA
15 CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el
16 veinte y ocho de Septiembre del dos mil doce, ante la doctora Paola
17 Andrade Torres, Notaria Cuadragésima encargada del Cantón Quito,
18 instrumento que fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón
19 Quito, el veinte y dos de Noviembre del dos mil doce. B) La Junta
20 General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía antes
21 mencionada, reunidos en la ciudad de Quito, el treinta y uno (31) de
22 Agosto del dos mil veinte (2020), por unanimidad autorizó la Cesión
23 de participaciones en la forma que se menciona en dicha Acta y que
24 se agrega como documento habilitante. C) La CEDENTE al momento
25 de constituir la Compañía, ya tenía el estado civil de divorciada, por
26 lo que esta escritura requiere su sola firma. **CLAUSULA TERCERA.-**
27 **CESION DE PARTICIPACIONES:** La mencionada cesión se realiza
28 de la siguiente manera: uno) La Cedente Elizabeth Margarita Salazar

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notaria

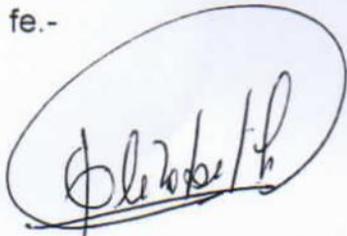


1 Quintana, cede doscientas participaciones de un dólar de los
2 Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una a favor de la
3 Cesionaria Ana María Sotomayor Salvador, En virtud de la cesión
4 realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital
5 social de la compañía "**COMERCIALIZADORA CODISNA CIA.**
6 **LTDA.**, queda de la siguiente manera:-----

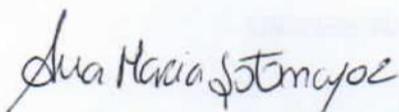
Socio	Capital suscrito y pagado	No. Participaciones	%
Miguel <u>Angel</u> Castro Salazar	200	200	50
Ana María Sotomayor Salvador	200	200	50
TOTAL	400	400	100

13 De conformidad con lo establecido en el artículo ciento trece de la
14 Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de
15 aportación emitido por la compañía "**COMERCIALIZADORA**
16 **CODISNA CIA. LTDA.**, a favor de la cedente, debiendo para el
17 efecto emitirse nuevos certificados de aportación a favor de la
18 cesionaria, por las participaciones cedidas mediante el presente
19 instrumento. **CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía de esta
20 cesión según el valor nominal de las participaciones es de doscientos
21 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 200,00).
22 **CLAUSULA QUINTA.- MARGINACIONES.-** La presente Cesión de
23 Participaciones se marginará en la Escritura de Constitución
24 celebrada el veinte y ocho de Septiembre del dos mil doce, ante la
25 doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima encargada del
26 Cantón Quito. Usted señor Notario, sírvase incorporar las cláusulas de
27 estilo para la plena validez de la presente escritura. Hasta aquí la
28 minuta que se encuentra firmado por el DOCTOR PATRICIO

1 ESCOBAR SOTOMAYOR, CON MATRICULA PROFESIONAL
2 NÚMERO SETENTA GUION DOS MIL GUION DOS MIL
3 DIECISIETE DEL FORO DE ABOGADOS".- Para la celebración y
4 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
5 legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario a
6 las comparecientes, aquellas se ratifican en la aceptación de su
7 contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al
8 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy
9 fe.-

10 

11
12
13 **ELIZABETH MARGARITA SALAZAR QUINTANA**
14 **C.I. 1706895925**

15
16
17 
18 **ANA MARIA SOTOMAYOR SALVADOR**
19 **C.C. 1714696661**

20
21
22
23 **EL NOTARIO**

24
25
26 
27 **DR. DARIO ANDRADE ARELLANO**
28 **NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO**



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706895925

Nombres del ciudadano: SALAZAR QUINTANA ELIZABETH MARGARITA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: CHILENA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SALAZAR SERGIO

Nacionalidad: CHILENA

Nombres de la madre: QUINTANA JULIA

Nacionalidad: CHILENA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 202-336-50911



202-336-50911

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR QUINTANA ELIZABETH MARGARITA
LUGAR DE NACIMIENTO:
Chile
Santiago de Chile
FECHA DE NACIMIENTO 1955-04-11
NACIONALIDAD CHILENA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº. 170689592-5




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI, POR LA LEY V4343V32-64

ISM 16 07 528 00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR SERGIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTANA JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-23







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0021 F JUNTA N.º 0021 - 149 CERTIFICADO N.º 1706895925 CEDULA N.º

SALAZAR QUINTANA ELIZABETH MARGARITA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARRROQUIA: PONCEANO
ZONA: 3



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Certifico que es del Original.....foja (s). Certifico QUITO a, 01 SEP 2020



Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714696661

Nombres del ciudadano: SOTOMAYOR SALVADOR ANA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA/ESTADOUNIDE.

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRO SALAZAR MIGUEL ANGEL

Fecha de Matrimonio: 4 DE FEBRERO DE 2011

Nombres del padre: SOTOMAYOR MARTINEZ RAMIRO A

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALVADOR MERA SONIA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



Ana María Sotomayor

N° de certificado: 203-336-50939



203-336-50939

Darío Lenín Andrade Arellano

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO ESTUDIANTE V4433V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SOTOMAYOR MARTINEZ RAMIRO A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SALVADOR MERA SONIA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-06-02

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-02

[Signature]

[Signature]

IMPRESOR: CASTRO SALAZAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA: 171469666-1

APELLIDOS Y NOMBRES: SOTOMAYOR SALVADOR ANA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO: United States of America Middletown

FECHA DE NACIMIENTO: 1992-02-20

NACIONALIDAD: ECUATORIANA/ESTADOC

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

MIGUEL ANGEL CASTRO SALAZAR

[Photo]

[Barcode]

[Seal]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0041 F JUNTA No. 0041 - 102 CERTIFICADO No. 1714696661 CEDULA No.

SOTOMAYOR SALVADOR ANA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA:

[Photo]

[Barcode]

[Logo]

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original.....foja (s). Certifico
Quito a, 01 SEP 2020

[Signature]
Dr. Darío Andrade/Arellano.
NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
"COMERCIALIZADORA CODISNA CIA. LTDA".
31 de Agosto del 2020**

En Quito, a 31 de Agosto del 2020, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Av. De la Prensa OE31-95 y José Herbozo, a las 09h00 horas, se reúnen los socios de la Compañía "COMERCIALIZADORA CODISNA CIA. LTDA".

Socio	Capital suscrito y pagado USD \$	Porcentaje	Participaciones
Miguel Angel Castro Salazar	200	50	200
Elizabeth Margarita Salazar Quintana	200	50	200
TOTAL	400	100	400

Los socios asisten por sus propios y personales derechos.

Al encontrarse representado el 100% del capital social, los socios deciden instalarse en la Junta Universal y Extraordinaria, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, renuncian a la citación previa, para tratar el siguiente punto:

1.- Cesión de Participaciones

Preside la sesión su Presidenta Ana María Sotomayor Salvador y actúa como Secretario su Gerente General Miguel Angel Castro Salazar.

Toma la palabra la socia Elizabeth Margarita Salazar Quintana y manifiesta que es su deseo ceder el 100% de sus participaciones por asuntos personales, y que tiene conocimiento que Ana María Sotomayor Salvador está interesada en adquirir esas participaciones, en total doscientas participaciones

Luego de algunas deliberaciones, la moción es aprobada por unanimidad y se aprueba que Elizabeth Margarita Salazar Quintana ceda sus doscientas participaciones a favor de Ana María Sotomayor Salvador. El valor de la cesión será de doscientos dólares.

Por no haber otro asunto que tratar, se concede un receso de treinta minutos para la redacción de la acta y de los nombramientos respectivos. Se reinstala la

Junta y se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 10h00.

Miguel Angel Castro

Miguel Angel Castro Salazar

SOCIO-SECRETARIO

Elizabeth

Elizabeth Margarita Salazar Quintana

SOCIA

Ana Maria Sotomayor

Ana María Sotomayor Salvador
PRESIDENTA





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792407508001
 RAZÓN SOCIAL: COMERCIALIZADORA CODISNA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: CODISNA CIA. LTDA.
 REPRESENTANTE LEGAL: CASTRO SALAZAR MIGUEL ANGEL
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
 OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/12/2012
 FEC. INSCRIPCIÓN: 04/12/2012
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. ACTUALIZACIÓN:
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Ciudadela: LA FLORIDA Calle: JOSE HERBOSO Numero: OE3-195 Interseccion: AVENIDA DE LA PRENSA Oficina: PB Referencia ubicacion: DIAGONAL A POLLOS GUS Telefono Trabajo: 022447308

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0

NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZON: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN 1 FOJAS ES FIEL CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O SOPORTE ELECTRONICO EN CERTIFICADO EN LINEA.

01 SEP 2020

Dr. Dario Andrade Arellano
 NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO



Código: RIMRUC2020002367127
 Fecha: 19/08/2020 08:57:26 AM

SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "COMERCIALIZADORA CODISNA CIA. LTDA", OTORGADA POR LA SEÑORA ELIZABETH MARGARITA SALAZAR QUINTANA A FAVOR DE LA SEÑORA ANA MARIA SOTOMAYOR SALVADOR, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.-

EL NOTARIO

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Notaria

Trigésimo

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía COMERCIALIZADORA CODISNA CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y ocho de Septiembre de dos mil doce, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los tres días del mes de Septiembre del año dos mil veinte.-




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000067042



20201701040000892

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701040000892

MATRIZ	
FECHA:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (13:18)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	COMERCIALIZADORA CODISNA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESCOBAR SOTOMAYOR HERNAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706996111

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 33688

6659505PUSBYQU

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27748
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	14047
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /01/09/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA CODISNA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE SRA ELIZABETH SALAZAR TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA SRA ANA SOTOMAYOR .- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3892 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22/11/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103